



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo don Pedro González Corchado y el secretario don José Luis Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320 de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Caja Castilla-La Mancha número 2105-0092-50-0102000046, indicando el número de expediente.

Puede usted beneficiarse de un descuento del 50 por 100 del importe de la multa, si realiza el pago dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez realizado el pago voluntario de la multa, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias; terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 L.S.V.).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

B) Disconformidad con la denuncia: En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación edictal de la misma, podrá formular escrito de alegaciones y proponer las pruebas que en su defensa estime oportunas, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 L.S.V.).

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, está obligado a la identificación del mismo, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el indicado plazo de quince días naturales, indicando el nombre, apellidos, N.I.F., domicilio y población, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá su identificación, incurriendo usted como titular, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65-5-J de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, podrá examinar el indicado expediente.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.



EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/NIE	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	PUNTOS	RESULTADO
02710/2013	Ovidiu Remus Marc	X-9691289-D	M-7044-XJ	08/08/2013	300 €	DOS	AUSENTE
02911/2014	Mónica Vázquez Retamosa	47215887-S	8795-HGM	25/02/2014	400 €	CUATRO	AUSENTE
02945/2014	Monica Pastor González	50208613-G	8153-GWH	26/02/2014	PAGADA	DOS	AUSENTE
02951/2014	Jonathan Monedero Flores	47531212-X	6581-BLC	01/03/2014	50 €	NO	AUSENTE
03029/2014	José Martín Barroso	47464987-W	0568-HMX	24/03/2014	300 €	DOS	AUSENTE
03038/2014	Elena Sonsoles Rodríguez López	50118127-T	7891-DRZ	24/03/2014	300 €	DOS	AUSENTE
03041/2014	Sergio Collado Maroto	52995579-Z	3683-HFR	24/03/2014	PAGADA	DOS	AUSENTE
03049/2014	Luis Lopera Granadilla	53387503-H	9386-DVP	27/03/2014	300 €	DOS	DESCONOCIDO
03060/2014	María Rosa Anta Domínguez	01398973-K	1985-HXC	17/05/2014	50 €	NO	
03066/2014	María Eugenia Pelaez Enrique	53967654-V	5381-CCX	28/05/2014	200 €	NO	AUSENTE
03081/2014	Oscar Martínez González	50735119-V	5581-GKC	07/06/2014	200 €	NO	AUSENTE
03115/2014	Fernando Navas Velazquez	46840687-Z	2697-BYY	22/08/2014	200 €	TRES	AUSENTE
03125/2014	José Luis Gutiérrez Mayoral	05213230-G	M-3098-SU	31/08/2014	50 €	NO	AUSENTE
45005042128 0/2014	Evelino Manuel Vicente Rodríguez.	76722127-S	BI-4460-BW	30/03/2014	200 €	NO	AUSENTE

Casarrubios del Monte 15 de octubre de 2014.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-9146